

QUILMES, 22 MAR. 2004

VISTO el Expediente N° 827-0092/04 en donde se tramita la adquisición de servidores, equipamiento informático e insumos de impresoras destinados a distintas áreas de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición resulta necesaria y urgente para el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en la citada área, según consta a fs 2, 31, 41,44 y 45.

Que la urgencia se encuentra ampliamente justificada ya que la adquisición de servidores debe ser efectuada antes del 25 de marzo del corriente año, para implementar el proyecto del Nuevo Campus Virtual de la Universidad, sin el cual se corre el riesgo de dejar de prestar el servicio a miles de alumnos virtuales.

Que resulta menester emplear el mismo procedimiento para la adquisición de las computadoras que deberán ser usadas en los cursos de extensión universitaria que comienzan el 12 de abril, ya que existe actualmente un déficit de repuestos en el taller de reparaciones que hace imposible reparar los equipos que se rompen.

Que, asimismo, la falta de insumos impide el funcionamiento de las impresoras de la Universidad, causando demoras en la elaboración y producción de trabajos imprescindibles, entorpeciendo el normal desarrollo de las actividades de esta Alta Casa de Estudios.

Que los pedidos fueron realizados en el año 2003, según la previsión estimada para el primer semestre de 2004 y diversos atrasos en la tramitación de los expedientes impidieron realizar el procedimiento de contratación en tiempo y forma, encontrándonos actualmente en una situación de emergencia con respecto a la provisión de servidores, repuestos, insumos y equipos.

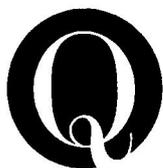
Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de dicho pedido de adquisición.

Que a fs. 153 obra el dictamen favorable de la Asesoría Legal.

Que a fs. 154, se ha expedido la Unidad de Auditoría Interna.

Res. R. Nro. 125/04





Que se ha confeccionado el correspondiente cuadro comparativo de precios, según consta a fs. 141 del expediente citado en el "visto".

Que se ha efectuado la contratación directa por razones de necesidad y urgencia, previa selección de la empresa LA RED COMPUTACION S.R.L., para el ítem 39 y 40.

Que según informe de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de la Información, obrante a fs. 143, la Dirección de Suministros solicitó un presupuesto adicional a la misma firma, ya que la citada placa es indispensable para el desenvolvimiento de estos servidores adjudicados.

Que la Comisión de Preadjudicación ha aprobado la adquisición de los ítems 39 y 40, y su respectivo adicional ("placa de arreglo") para la empresa LA RED COMPUTACION S.R.L.

Que por Resolución R. N° 351/03 se aprobó el presupuesto por programa para el año 2004.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

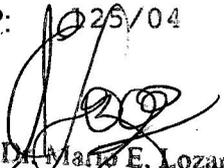
ARTICULO 1º: Autorizar la adquisición a la empresa LA RED COMPUTACION S.R.L., de servidores informáticos; en un todo de acuerdo a los ítems 39 y 40 del presupuesto de la citada firma obrante a fs. 118, y adicional "placa de arreglo", según consta en el presupuesto de la citada firma, obrante a Fs. 147, ítem 4, alternativa 3.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago a la empresa LA RED COMPUTACION S.R.L., de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra respectiva, por un monto de pesos cincuenta mil quinientos ochenta y nueve (\$ 50.589,00) con IVA incluido.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del presupuesto 2004, programa 1.6.1. Red Programática – Secretaría de Comunicación y Tecnología de la Información..

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 025/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES